

ZURICH SEGUROS ECUADOR S.A.
Av. Eloy Alfaro N40-270 y José Queri
Quito – Ecuador
Teléfonos + 593 989800, 1800 222 000
www.zurichseguros.com.ec



PÓLIZA DE SEGURO DE VEHICULOS

CLAUSULA DE VEHÍCULOS BAJO REGIMEN ESPECIAL

PÓLIZA No.:

ASEGURADO:

VIGENCIA DE ESTA CLÁUSULA:

Queda entendido y convenido que, sujeto a los términos y condiciones de la Póliza arriba citada, a la cual se adhiere esta cláusula, en caso de que ocurra una pérdida total del(los) vehículo(s) asegurado(s) que haya(n) ingresado al país bajo régimen especial, el Asegurado se obliga a nacionalizar el(los) vehículo(s) asegurado(s) y pagar todos los impuestos y aranceles que correspondan, como requisitos para recibir la indemnización.

Ningún vehículo de procedencia ilegal será cubierto por la presente Póliza.

La Compañía deslindará de cualquier responsabilidad en caso de que el Asegurado incumpla, total o parcialmente, esta condición.

Todos los demás términos y condiciones de la Póliza, con excepción de lo establecido en esta cláusula, quedan en pleno vigor y sin modificación alguna.

Lugar y fecha de expedición:

EL ASEGURADO

LA COMPAÑIA

El Contratante y/o Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la verificación de este texto.

NOTA: La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para efectos de control, asignó a la presente cláusula el registro No. SCVS-6-7-0-CA-301 de 21 de noviembre de 2017.